

Comunicación de la realización de la Inscripción

REGISTRO DE LA PROPIEDAD N° 2 DE ÁVILA

N° Entrada: 3079

N° Juicio: 246/2024

Juzgado: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N° 3 DE AVILA

Inscrito el documento arriba referenciado mediante las inscripciones 15ª de la finca AVILA 42377, 10ª de la finca AVILA 42097.



C.S.V. : 20500823FA4FBCA5

Texto Nota Despacho

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 2 DE ÁVILA

C/ DUQUE DE ALBA, 6. PORTAL 1. PISO 1º.

05001 AVILA

TLFN: 920.35.23.10 // FAX: 920.21.37.81

JORGE JIMÉNEZ-HERRERA BURGALETA, Registrador titular del **REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 2 DE ÁVILA**, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria, **CERTIFICO** que:

Este folio forma parte mandamiento firmado electrónicamente el día diez de abril del año dos mil veinticinco por doña María del Carmen Arenas Jiménez, Letrada de la Administración de Justicia, en procedimiento de ejecución hipotecaria **246/2024** seguido en el **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 3 de Avila**.

PRESENTADA TELEMÁTICAMENTE:

Numero de entrada: **3079/2025**

Asiento: **1433** del DIARIO **2025**

INCIDENCIAS MAS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO REGISTRAL: PRESENTADO 14/04/2025

Prevía calificación jurídica del precedente documento y examinados los antecedentes del Registro, **HE EXPEDIDO**, con fecha de la firma, antes de la apertura del diario, la **certificación de dominio y cargas** a que se refiere el mismo, según los asientos relacionados a continuación:

Finca registral **42377 de Avila**, código registral único **05003000380757**, por nota al margen de la inscripción **15ª** de traslado, en la que se relaciona la **HIPOTECA** de la inscripción **7ª**, ampliada y modificada por las inscripciones **10ª**, **11ª**, **12ª** y **13ª**, y novada por la inscripción **14ª**, objeto de ejecución.

Finca registral **42097 de Avila**, código registral único **05003000377658**, por nota al margen de la inscripción **10ª** de traslado, en la que se relaciona la **HIPOTECA** de la inscripción **4ª**, ampliada y modificada por las inscripciones **5ª**, **6ª**, **7ª** y **8ª**, y novada por la inscripción **9ª**, objeto de ejecución.

Al margen de la anotación preventiva de embargo letra **A** de la finca registral **42097** y al margen de la anotación preventiva de embargo letra **G** de la finca **42.377 de Ávila**, constan sendas notas de expedición de **certificación de cargas** de fechas 10 de abril de 2019, a efectos del expediente administrativo de apremio con diligencia de embargo número 051823303011X seguido en la Dependencia Regional de Recaudación de la Agencia Tributaria, Delegación Especial de Castilla y León.

Se han cancelado varias afecciones fiscales por caducidad.

Se **certifica** que se ha comprobado la autenticidad de los documentos presentados a inscripción mediante el examen de sus correspondientes Códigos Seguros de Verificación (CSV).

El asiento practicado está bajo la salvaguardia de los Tribunales y produce los efectos señalados en los artículos 1, 17, 32, 34, 38, 41 y 97 de la Ley Hipotecaria.

Firmado electrónicamente por JORGE JIMENEZ-HERRERA BURGALETA, Registrador titular del Registro de la Propiedad nº 2 de Avila, en el lugar, fecha y firma que consta en el Código Seguro de Verificación de este documento.

HONORARIOS DEVENGADOS

Ley 8/1989, de 13 de Abril, de Tasas y Precios Públicos

y Real Decreto 1427/1989, de 17 de Noviembre.



C.S.V. : 20500823FA4FBCA5

Base: Declarada en el documento.

Nº de Arancel: 1, 2, 3 y 4.

Desarrollo en minuta adjunta, donde constan los conceptos y, en su caso, las cancelaciones practicadas por caducidad, INCLUIDO EL IVA.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales, salvo en su caso, el suministro de la publicidad formal.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos pueden proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestorías/Asesorías, otros Registros, Notarios y Jueces, Administraciones Públicas.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por JORGE JIMÉNEZ-HERRERA BURGALETA registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD N° 2 DE ÁVILA a día veintidós de abril del dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 20500823FA4FBCA5

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 20500823FA4FBCA5

REGISTRO DE LA PROPIEDAD N° 2 DE ÁVILA
C/ DUQUE DE ALBA, 6. PORTAL 1. PISO 1°.
05001 AVILA
TLFN: 920.35.23.10 // FAX: 920.21.37.81

JORGE JIMÉNEZ-HERRERA BURGALETA, Registrador titular del **REGISTRO DE LA PROPIEDAD N° 2 DE ÁVILA**, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria, **CERTIFICO** que:

Este folio forma parte mandamiento firmado electrónicamente el día diez de abril del año dos mil veinticinco por doña María del Carmen Arenas Jiménez, Letrada de la Administración de Justicia, en procedimiento de ejecución hipotecaria **246/2024** seguido en el **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N° 3 de Avila**.

PRESENTADA TELEMÁTICAMENTE:

Numero de entrada: **3079/2025**

Asiento: **1433** del DIARIO **2025**

INCIDENCIAS MAS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO REGISTRAL: PRESENTADO
14/04/2025

Prevía calificación jurídica del precedente documento y examinados los antecedentes del Registro, **HE EXPEDIDO**, con fecha de la firma, antes de la apertura del diario, la **certificación de dominio y cargas** a que se refiere el mismo, según los asientos relacionados a continuación:

Finca registral **42377 de Avila**, código registral único **05003000380757**, por nota al margen de la inscripción **15ª** de traslado, en la que se relaciona la **HIPOTECA** de la inscripción **7ª**, ampliada y modificada por las inscripciones **10ª**, **11ª**, **12ª** y **13ª**, y novada por la inscripción **14ª**, objeto de ejecución.

Finca registral **42097 de Avila**, código registral único **05003000377658**, por nota al margen de la inscripción **10ª** de traslado, en la que se relaciona la **HIPOTECA** de la inscripción **4ª**, ampliada y modificada por las inscripciones **5ª**, **6ª**, **7ª** y **8ª**, y novada por la inscripción **9ª**, objeto de ejecución.

Al margen de la anotación preventiva de embargo letra **A** de la finca registral **42097** y al margen de la anotación preventiva de embargo letra **G** de la finca **42.377 de Ávila**, constan sendas notas de expedición de **certificación de cargas** de fechas **10 de abril de 2019**, a efectos del expediente administrativo de apremio con diligencia de embargo número **051823303011X** seguido en la Dependencia Regional de Recaudación de la Agencia Tributaria, Delegación Especial de Castilla y León.

Se han cancelado varias afecciones fiscales por caducidad.

Se **certifica** que se ha comprobado la autenticidad de los documentos presentados a inscripción mediante el examen de sus correspondientes Códigos Seguros de Verificación (CSV).

El asiento practicado está bajo la salvaguardia de los Tribunales y produce los efectos señalados en los artículos **1, 17, 32, 34, 38, 41 y 97** de la Ley Hipotecaria.

Firmado electrónicamente por JORGE JIMENEZ-HERRERA BURGALETA, Registrador titular del Registro de la Propiedad n° 2 de Avila, en el lugar, fecha y firma que consta en el Código Seguro de Verificación de este documento.

HONORARIOS DEVENGADOS

Ley 8/1989, de 13 de Abril, de Tasas y Precios Públicos

y Real Decreto 1427/1989, de 17 de Noviembre.

Base: Declarada en el documento.

N° de Arancel: 1, 2, 3 y 4.

Desarrollo en minuta adjunta, donde constan los conceptos y, en su caso, las cancelaciones practicadas por caducidad, INCLUIDO EL IVA.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales, salvo en su caso, el suministro de la publicidad formal.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos pueden proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestorías/Asesorías, otros Registros, Notarios y Jueces, Administraciones Públicas.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por JORGE JIMÉNEZ-HERRERA BURGALETA registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD N° 2 DE ÁVILA a día veintidós de abril del dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 2050080836894C94

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley



C.S.V. : 2050080836894C94

39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.)).



C.S.V. : 2050080836894C94

VELASCO
O MAS
ALICIA -
5341160
5Q

Firmado
digitalmente
por VELASCO
MAS ALICIA -
53411605Q.
Fecha:
17/06/2025
15:38:31